



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

26 JUL. 2012

1257
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 25 de julio de 2.012, enviada por don LUIS ARNOLDO URRA ERICES, Cédula Nacional de Identidad N° 12.562.925-3, con domicilio en calle Manuel Jarpa n° 1000 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 28 de julio de 2.012.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don LUIS ARNOLDO URRA ERICES, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad, para el día sábado 28 de julio de 2.012, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, Manuel Jarpa n° 1000 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL